



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
AUDITORÍA INTERNA

31 de octubre de 2024
MZ-AI-OF-0173-2024

Señores (as)
Concejo Municipal
Gina María Rodríguez Rojas, Alcadesa
MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

Asunto: Ley 9720 | Reglamento sobre las Sociedades Públicas de Economía Mixta.

Estimados (a) Señores (as):

Reciban un saludo cordial. Se les colabora con el comunicado del **DECRETO 44690-MP¹**, publicado en La Gaceta 202, del 29 de octubre de 2024, Alcance 176, página 55.

Dicha publicación contiene el REGLAMENTO A LA LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD DE LAS SOCIEDADES PÚBLICAS DE ECONOMÍA MIXTA, LEY NO. 8828, REFORMADA INTEGRALMENTE POR LA LEY N° 9720, REFORMA INTEGRAL LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD DE LAS SOCIEDADES PÚBLICAS DE ECONOMÍA MIXTA DEL 29 DE ABRIL DEL 2010.

Es importante considerar que el tipo de sociedades aludido es un tema contemplado en el Código Municipal: “Artículo 13. - Son atribuciones del concejo: (...) q) Constituir, por iniciativa del alcalde municipal, establecimientos públicos, empresas industriales y comerciales y autorizar la constitución de sociedades públicas de economía mixta.”

Recomendación de la Auditoría Interna

Es conveniente el análisis desde el punto de vista estratégico, así como desde la perspectiva de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP).

Atentamente,

Auditor Interno

jprs

C: Vice Alcaldía Primera. Dirección Administrativa Financiera. Dirección de Desarrollo Cantonal. Dirección de Desarrollo Territorial. Dirección de Servicios Públicos. Dirección Tributaria.	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal. Proceso de Planificación. Proceso de Contabilidad. Proceso de Desarrollo Económico. Archivo.
--	--

¹ https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/10/29/ALCA176_29_10_2024.pdf

